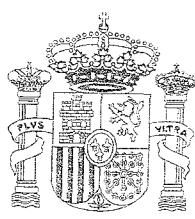


Loe: Aurelio Manu

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO NUEVE
VALENCIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PETER WILLIAM INNES.-PROC: FRANCISCO CERRILLO RUESTA
MARIA JOSE CARRASCOSA PEÑALVER.-PROC:FCO. JAVIER FREXES CASTRILLO.-

AUTOS 759/2005

NOTIFICADA AL PROCURADOR
19 OCT. 2006

AUTO

En Valencia, a dieciséis de octubre de dos mil seis.-

I. ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por la representación de PETER WILLIAM INNES se solicitó el 15-9-06 la entrega de los pasaporte español y estadounidense de la menor Victoria Innes a dicha parte. De la solicitud se dio traslado a la contraparte y al Ministerio Fiscal, con el resultado que obra en autos .

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- La pretensión debe desestimarse por dos motivos 1) La puesta a disposición de los pasaportes de la menor por parte de esta juzgado, medida solicitada por el Sr Williams en el expediente de jurisdicción voluntaria, tenía como finalidad asegurar las resultas del mismo para el caso de que se estimara la pretensión del actor, lo que no ha ocurrido, ya que tanto en la instancia como en apelación se desestimó su solicitud.

2) La solicitud de entrega al progenitor de los pasaportes se funda ahora en el cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal de New Jersey , pero tal y como informa el Fiscal la solicitud de ejecución de sentencia extranjera debe efectuarse por su trámite correspondiente, por lo que

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

III. PARTE DISPOSITIVA

Se desestima la solicitud de entrega de los pasaportes de la menor al Sr Williams Innes.

Así lo acuerda, manda y firma D^aAna Vega Pon-Fuster Olivera , ILMA MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE VALENCIA.

NOTIFICACION.- En Valencia a de dos mil .

Constituido en el Colegio de Procuradores, Servicio de Notificaciones establecido al efecto, procedo a notificar, leer y dar copia literal del proveído de fecha 16 de octubre de 2.006, dictado en los autos cuya referencia se expresa en el encabezamiento, para que surta sus efectos respecto del Procurador D./Dña. FRANCISCO JAVIER FREXES CASTRILLO, conforme al art. 154 de la LEC. Es sellada la presente con su fecha de recepción.Doy fe.



GENERALITAT
VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO